



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 22 MAY 2025

DECRETO N° 1073 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 7230-156, de fecha 29 de abril de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-194, de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-140, de fecha 17 de abril de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 4, del Secretario Municipal, de fecha 24 de enero de 2025, donde consta el acuerdo del Concejo, en segunda instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1381, de fecha 22 de enero de 2025; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 28 de octubre de 2024, respecto del establecimiento ubicado en calle Cienfuegos N° 680, La Serena; el certificado N° 200, del Secretario Municipal, de fecha 30 de agosto de 2023, donde consta el acuerdo del Concejo, en primera instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1321, de igual fecha; la respuesta de la Junta de Vecinos La Serena Centro de fecha 6 de marzo de 2023; el oficio N° 04, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 006-075, de fecha 21 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando la opinión en relación a la petición realizada por doña Flora Hinojosa Ramírez; el oficio N° 006-039, de fecha 6 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros La Serena, requiriendo el informe respectivo a la solicitud realizada por doña Flora Hinojosa Ramírez; el ordinario N° 006-038, de fecha 6 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por doña Flora Hinojosa Ramírez, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Compraventa de la patente de alcoholes Rol N° 400360, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita ante Notario Público entre don Patricio Adrian Yaber Maturana, como vendedor, y doña Flora Hinojosa Ramírez, como compradora; b) Certificado de antecedentes, de fecha 5 de noviembre de 2024, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaración jurada de fecha 18 de enero de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad; e) Declaración jurada de residencia suscrita ante Notario Público, de fecha 18 de enero de 2024; f) Contrato de arriendo suscrito ante Notario Público, de fecha 17 de febrero de 2023, respecto a la propiedad donde se ejercerá la actividad; g) Resolución exenta N° 2304644972, de fecha 10 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo en calle Cienfuegos N° 680-A, La Serena; h) Antecedentes tributarios; y i) Compraventa de patente suscrita ante Notario Público entre don Bahir Antonio Sacre Apey, representado por don José Manuel Sacre Berrios, como vendedor, y don Patricio Adrian Yaber Maturana, como comprador; el Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 4 de marzo de 2021, que adjudica la patente de alcoholes Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, a don Bahir Antonio Sacre Apey; el Decreto Alcaldicio N° 146, de fecha 10 de febrero de 2021, que autoriza el remate de patentes de alcoholes, entre ellas la Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza; el Decreto Alcaldicio N° 110, de fecha 28 de mayo de 1987, que concede a don Lorenzo Canto López la patente de Expendio de Cerveza, clase F) Primera Clase, artículo 140 ley N° 17.105, para el local ubicado en calle Colo Colo N° 780, La Serena; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La

Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

3.- Que, mediante el of. int. ord. N° 006-075, de fecha 21 de febrero de 2023, la Sección de Patentes Comerciales consulta a la Junta de Vecinos La Serena Centro su opinión en relación a la solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400360, formulada por doña Flora Hinojosa Ramírez, organización que, en su respuesta de fecha 6 de marzo de 2023, señala su rechazo.

4.- Que, consta en el certificado N° 200 del Secretario Municipal, de fecha 30 de agosto de 2023, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1321, de igual fecha, aprobó por mayoría, en primera instancia, el cambio de domicilio y nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, para el ejercicio de la actividad en calle Cienfuegos N° 680, La Serena. Que, por su parte, aparece en el certificado N° 4, del Secretario Municipal, de fecha 24 de enero, que el Concejo, en la sesión ordinaria N° 1381, de fecha 22 de enero, ambos de 2025, aprobó la solicitud de la interesada en segunda instancia.

5.- Que, tal como lo ha informado la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 3.684, de 2016, para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere obtener y pagar dos patentes municipales, a saber, una que grava el ejercicio de toda profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria y otra, otorgada por Decreto Alcaldicio relativa al expendio de bebidas alcohólicas, que será clasificada y otorgada en la forma que determinan los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.925.

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de don Lorenzo Canto López, rol único nacional y tributario por el de doña **FLORA HINOJOSA RAMÍREZ**, rol único nacional y tributario para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Cienfuegos N° 680, La Serena.
2. **AUTORIZASE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuya titular es doña Flora Hinojosa Ramírez, rol único nacional y tributario desde Avenida Colo Colo N° 780, La Serena, al establecimiento ubicado en calle Cienfuegos N° 680, La Serena.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada

al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 15 de enero de 2025 se otorgó a doña Flora Hinojosa Ramírez la patente comercial Rol N° 222994, giro restaurante sin venta de alcohol, para el mismo local y domicilio.
5. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
6. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este instrumento se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMM/VRS